



ACUERDO PCSJA22-12016
18 de noviembre de 2022

“Por el cual se hace una delegación en el presidente del Consejo Superior de la Judicatura”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo dispuesto en el párrafo del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo decidido en sesión de 16 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el párrafo del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 faculta al Consejo Superior de la Judicatura para delegar en sus órganos administrativos, el ejercicio de sus funciones administrativas.

Que en la sesión de 16 de noviembre de 2022 se dispuso delegar en el presidente de la Corporación, la respuesta a las solicitudes de revocatoria directa contra el Acuerdo No. PCSJA22-11968 de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Delegación. Delegar en el presidente del Consejo Superior de la Judicatura, la función de resolver las solicitudes de revocatoria directa que se presenten contra el Acuerdo No. PCSJA22-11968 de 2022.

ARTÍCULO 2º. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Santa Marta, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Presidente

UDAE/PCSJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:
Jorge Luis Trujillo Alfaro
Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cbd38228048e140d0636a1be44782bb31e8150fdd9906a7b777bfb11fbfbc55**

Documento generado en 18/11/2022 04:06:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>